

ANEXO VI DECLARACIÓN JURADA

FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

LLAMADO PÚBLICO A OFERTAS

Nº 01/2015/FIDEICOMISO-UTEC

El/Los que suscriben en representación de la empresa Oferente
_____, DECLARO/DECLARAMOS BAJO
JURAMENTO que:

- 1) ni el Oferente, ni sus Directores o Administradores en su caso, su personal directa o indirectamente vinculado a la oferta, ni ninguno de los integrantes del Equipo Técnico propuesto, han tenido dentro de los últimos veinticuatro (24) meses anteriores a la fecha de presentación de oferta del presente Llamado, o mantienen en trámite, ningún recurso o litigio, ya sea administrativo o judicial, con la Universidad Tecnológica del Uruguay (UTEC), la actualmente denominada Intendencia Departamental de Río Negro, el “Fideicomiso de Infraestructura de Educación Pública de la Universidad Tecnológica”, o la CND como tal o actuando para terceros, o como Fiduciaria de un Fideicomiso, o han sido suspendidos para trabajar con alguno de ellos, ni se encuentran en ninguna de las situaciones de incompatibilidad previstas en el Pliego;
- 2) toda la información presentada por la empresa al presente Llamado Nº 01/2015, es verdadera, que por la sola presentación de oferta, el Oferente garantiza los datos de los materiales, elementos de construcción y equipos que propone en su Oferta, y que proporcionará folletos y “muestras” si el Oferente lo considera relevante para la comprensión de la Propuesta;
- 3) acepta en forma total y sin observaciones o exclusiones por su parte, las condiciones, especificaciones y detalles indicados en los Recaudos, Enmiendas, Comunicados y aclaraciones;
- 4) se compromete a ejecutar la obra por los montos totales máximos incluidos en el formulario de oferta (Anexo III), ajustados en la forma establecida en el Pliego y en el Contrato que se suscriba, que acepta únicamente la fórmula de actualización incluida en la cláusula 4.14 de este Pliego, y que ningún error u omisión podrá servir de pretexto para variar los precios y condiciones ofertados;
- 5) la empresa no ha solicitado ni sido declarada en quiebra, moratoria, concurso, concordato, liquidación o similar, en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de apertura de las Ofertas, ni ello ha tenido lugar respecto de otra empresa en la cual coinciden los accionistas mayoritarios;
- 6) acepta gestionar todas las tramitaciones, inscripciones y registros necesarios, y la obtención de las habilitaciones y permisos correspondientes para llevar a cabo las obras proyectadas, ante las Intendencias, UTE, OSE, BPS y Bomberos, Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación, Comisión de Gestión del Sistema Patrimonial Industrial ANGLO, y

demás que fuesen exigidos por las disposiciones vigentes, en los plazos y condiciones exigidos en el Pliego;

- 7) se somete a las leyes y tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso u opción.

Representante Técnico

Representante Legal